



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Radicado:	No. 05001 40 03 014 2020 00735 00
Demandante	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA
Demandado	LUIS ELY CUCUNUBA VIRACACHA
Asunto:	Resuelve solicitud

Ante la solicitud presentada por la demandada **LUIS ELY CUCUNUBA VIRACACHA**, que se estudie la posibilidad de levantar el embargo, lo procedente es remitirle a la norma procesal en especial el art. 597 del C.G.P, mediante la cual se establecen los mecanismos para dicho trámite.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dca89d641c55e39f1eac416b14acd4d24e7781e1915693db5d8fd12da2308b5a**

Documento generado en 04/11/2021 02:45:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>